



**CONCURSO ABIERTO PARA INGRESAR AL SERVICIO DE
CARRERA EN EL CUERPO DE INVESTIGADORES
PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN
PUESTOS DE INVESTIGADOR “A” y “C”**

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO

2020

I. Presentación

El presente documento tiene la finalidad de orientar a los aspirantes sobre el proceso de elaboración de ensayo, en el marco del concurso para ingresar al servicio de carrera en el cuerpo de investigadores parlamentarios de la Cámara de Diputados, en puestos de investigador “A” y “C”.

Con base en las convocatorias, cada aspirante seleccionó, en el momento del registro al concurso, una especialización sobre la cual versará el ensayo.

II. Objetivo del ensayo

Para los fines de este concurso, por ensayo se entiende un texto original en el cual el aspirante disertará sobre planteamiento(s) enmarcado(s) en el área de especialización, a partir de sus conocimientos y experiencias, así como de su reflexión crítica.

El ensayo permitirá evaluar la habilidad de los aspirantes para definir y situar un fenómeno o problema público del ámbito correspondiente a la especialización, a partir de la delimitación y contextualización de dicho problema, de la identificación de los actores, instituciones y/o de la normatividad que sean relevantes; así como posibles escenarios o alternativas para su atención, particularmente (aunque no exclusivamente) desde el ámbito del Poder Legislativo federal. El ensayo permitirá, asimismo, calificar la capacidad de análisis y de argumentación.

III. Características formales del ensayo

Para lograr los anteriores objetivos el día de la aplicación se proveerá de un planteamiento que contendrá una descripción de situaciones o fenómenos que requieran de la intervención del Estado y que definirá preguntas o instrucciones, las cuales deberán ser resueltas o desarrolladas por el aspirante en el ensayo. No se podrá hacer uso de documentos de apoyo adicionales al planteamiento mismo del ensayo.

IV. Programación y modalidad de aplicación

La aplicación del ensayo se llevará a cabo en línea (modalidad a distancia), a través de una plataforma específica para este fin. La liga de descarga, el usuario y contraseña, así como el día y hora correspondiente para realizar el ensayo, serán proporcionados vía correo electrónico, previo a la fecha de aplicación del ensayo.

V. Desarrollo de la aplicación del ensayo

Los aspirantes redactarán su ensayo bajo la modalidad a distancia, con diversas medidas de seguridad que permitirán verificar que el aspirante se apegue a las reglas para la realización del ensayo.

El ensayo deberá tener una extensión mínima de 1,600 y máxima de 2,200 palabras y será redactado por los aspirantes en un tiempo máximo de 3 horas.

Las personas aspirantes deberán acceder a una liga de *Zoom* 20 minutos antes de la hora indicada para el inicio de la aplicación del ensayo, con el objetivo de entrar en contacto con la persona que brindará apoyo técnico y dará las instrucciones correspondientes. La liga de *Zoom* les será remitida por correo electrónico.

VI. Criterios de evaluación y su ponderación

Las convocatorias establecen que el valor del ensayo para el caso del investigador “A” es de 40 puntos de la calificación final, con base en lo anterior se calificarán los siguientes rubros:

RUBROS		PUNTAJE
DE CONTENIDO	Conocimiento del marco teórico-conceptual relacionado con el planteamiento del ensayo.	5 puntos
	Capacidad para identificar, definir y/o contextualizar el fenómeno o problema público a partir del planteamiento.	8 puntos
	Capacidad para analizar los actores, instituciones y/o marcos normativos relevantes para el planteamiento del problema y para su atención.	8 puntos
	Capacidad para proponer posibles escenarios o alternativas para la atención del fenómeno o problema público en cuestión, particularmente desde el ámbito de atribuciones y funciones del Congreso de la Unión.	8 puntos
	Capacidad de análisis y de argumentación	6 puntos
DE FORMA	Redacción, ortografía y sintaxis.	5 puntos
TOTAL		40 puntos
PENALIZACIÓN	En caso de que el ensayo no cumpla con los requisitos básicos, es decir, extensión mínima de 1,600 palabras y máxima de 2,200 palabras), se tendrá una penalización de 5 puntos.	

Las convocatorias establecen que el valor del ensayo para el caso del investigador “C” es de 30 puntos de la calificación final, con base en lo anterior se calificarán los siguientes rubros:

RUBROS		PUNTAJE
DE CONTENIDO	Conocimiento del marco teórico-conceptual relacionado con el planteamiento del ensayo.	4 puntos
	Capacidad para identificar, definir y/o contextualizar el fenómeno o problema público a partir del planteamiento.	6 puntos
	Capacidad para analizar los actores, instituciones y/o marcos normativos relevantes para el planteamiento del problema y para su atención.	6 puntos
	Capacidad para proponer posibles escenarios o alternativas para la atención del fenómeno o problema público en cuestión, particularmente desde el ámbito de atribuciones y funciones del Congreso de la Unión.	6 puntos
	Capacidad de análisis y de argumentación	4 puntos
DE FORMA	Redacción, ortografía y sintaxis.	4 puntos
TOTAL		30 puntos
PENALIZACIÓN	En caso de que el ensayo no cumpla con los requisitos básicos, es decir, extensión mínima de 1,800 palabras y máxima de 2,200 palabras), se tendrá una penalización de 5 puntos.	